

ADENDA CONVENIO ENTRE EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE PALENCIA Y LA ASAMBLEA PROVINCIAL DE CRUZ ROJA DE PALENCIA EN MATERIA DE AYUDAS Y PRESTACIONES DE URGENCIA SOCIAL, 2023.

REUNIDOS

De una parte y en representación del Ayuntamiento de Palencia, la Alcaldesa-Presidente **D^a. Raquel Mirian Andrés Prieto**.

Y de otra, **D^a Ana María Pérez del Río** con DNI 12754823N Presidenta Provincial de Cruz Roja en Palencia, en cuyo nombre y representación actúa.

EXPONEN

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 3 de marzo de 2023, adoptó acuerdo, para aprobar convenio-subvención con la Asamblea Provincial de Cruz Roja Española (Palencia), en materia de ayudas y prestaciones de urgencia social, 2023. por un importe de 100.000,00 €, mediante la aprobación, con el carácter de finalizador del procedimiento, el convenio de colaboración redactado entre el Excmo. Ayuntamiento de Palencia y la *Asamblea Provincial de Cruz Roja Palencia*, con el régimen de justificación, pago y obligaciones que figuran en el texto del convenio. El citado convenio fue formalizado por ambas partes. Entre sus finalidades se encuentra la atención a situaciones de exclusión social a través de prestaciones económicas para necesidades básicas de subsistencia en situación de urgencia social.

SEGUNDO.- A la vista de la demanda existente, teniendo en cuenta el carácter de urgencia y grave necesidad social que revisten las ayudas, que dan una respuesta, al menos parcial, a necesidades del carácter más básico, se estima oportuna la ampliación de la dotación presupuestaria máxima establecida en el convenio de colaboración con Cruz Roja, para dar respuesta a la demanda social planteada y prevista en los CEAS hasta la finalización del año 2023.

TERCERO.- Que ambas partes manifiestan su conformidad y consideran necesaria la modificación del Convenio de colaboración de conformidad con las siguientes cláusulas de **modificación del convenio**. El **apartado segundo** del Convenio queda redactado como sigue:

El Ayuntamiento de Palencia aportará al presente convenio la cantidad máxima de 112.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2023/6/23101/48912, esta cuantía se destinará al cumplimiento del objeto del convenio, pudiéndose justificar la

cantidad de 14.000 € en gastos de gestión (recursos humanos, técnicos y materiales, incluyendo la difusión proactiva y captación de posibles casos inmersos en circunstancias de necesidad) y el resto 98.000 € en ayudas de urgente necesidad social, no teniéndose en cuenta el presupuesto presentado a efectos de justificación.

Podrá anticiparse el 50 % de esta cantidad una vez resuelta la subvención, y sin necesidad de constituir garantía. Justificado este anticipo podrá solicitarse el anticipo del 50% restante. Asimismo se podrá anticipar el 50% de la cantidad correspondiente a la Adenda y si se justificara este anticipo podrá solicitarse el anticipo del restante.

Y, en prueba de conformidad con lo acordado, lo firman, en el lugar y fecha indicados.

LA ILMA. SRA. ALCALDESA DEL
AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

LA PRESIDENTA DE A.P
CRUZ ROJA PALENCIA

Fdo.: Raquel Mirian Andrés Prieto.

Fdo.: Ana María Pérez del Río

Asistido por la Secretaria General, D^a. M^a Rosa de la Peña Gutiérrez, que doy fe del
Acto.

Ante mi doy fe,
La Secretaria General

Fdo.: D^a. M^a Rosa de la Peña Gutiérrez